

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 2** *Conflicto positivo de competencia nº 10023-2009, en relación con la Orden SAS/2080/2009, de 21 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones de la Secretaría General de Política Social y Consumo.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 10 de diciembre actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 10023-2009, promovido por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña, en relación con la Orden SAS/2080/2009, de 21 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones de la Secretaría General de Política Social y Consumo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 LOTC en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo, atribuir a la Sala Segunda, a la que por turno objetivo le ha correspondido, el conocimiento del presente conflicto.

Madrid, 10 de diciembre de 2009.–La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.